

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en autos: Expte. Nº 32 - año 2001 - FENOGLIO, ENRIQUE Y BERTOLACCINI, OSCAR LUIS c/OTROS s/APREMIO, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli - CUIT Nº 20-14889759-0, venda en pública subasta el día 19 de Febrero de 2013, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Hall de la Planta Baja del Edificio de Tribunales de Rafaela, con las bases del avalúo fiscal y al mejor postor, en caso de no haber oferentes con la base fijada, después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: PRIMERO: base proporcional del avalúo 17.661,16, Dominio Nº 46.354, Fº 1.083, Tº 141 Par - Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario Nº 08-24-04-548656/0067-7. Descripción del Inmueble: mitad parte indivisa de: "Una fracción de terreno baldío, que según plano de subdivisión, mensura y amojonamiento practicado por el Agrimensor Don Jorge Alberto Almansi, en el mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de esta Provincia, en fecha diez de Diciembre del mismo año, bajo el número diez mil quinientos cuarenta y dos, se designa como Lote número Dos, de la manzana letra "B", de las en que fueron subdivididas parte de las Concesiones Doscientos setenta y nueve y Doscientos noventa y cinco de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, compuesta de las siguientes medidas lineales, superficiales y linderos, a saber: diez metros de Sud a Norte, confronte al Este, a contar esta media después de los ciento cuarenta y un metros de la esquina Sud-Este de su manzana hacia el Norte, por treinta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, o sea de Este a Oeste, encerrando una Superficie total de Trescientos veinte y cinco metros cuadrados y liando: al Este, con calle pública; al Sud, con el lote número uno; al Oeste, con el lote número treinta y uno y al Sud, con el lote número tres, todos de la misma manzana de que es parte. Segundo: base proporcional del avalúo \$ 19,769,71, Dominio Nº 14.252, Fº 1.186, Tº 194 Par - Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario Nº 08-24-04-548656/0247-9. Descripción del Inmueble: Mitad parte indivisa de: Una fracción de terreno baldío, que es parte de otra mayor, ubicada en la Concesión número Doscientos setenta y nueve, de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, de esta Provincia, cuya fracción que se enajena por este acto y según plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Civil Don Eros J. Faraudello, en Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro de esta Provincia, bajo el número cuarenta y siete mil setecientos treinta y siete y aprobado por la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad local en Expediente número tres mil seiscientos ochenta y cinco. Letra D, el veintidós de Marzo del año mil novecientos sesenta y siete, se designa como Lote número Cinco, de la Manzana letra "B", de las en que fue subdividida la expresada concesión, ubicado en calle Velez Sarsfield, entre las de Mariano Quiróz y José Martí, compuesto de ocho metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, con frente al Norte, contados después de los veinte y un metros de la esquina Nord-Este de la manzana de que es parte, o sea de la intersección de calles Vélez Sarsfield y Mariano Quiróz, hacia el Oeste; ocho metros cincuenta centímetros en su contrafrente al Sud, por veinte y siete metros veinte y seis centímetros de fondo, o sea de Norte a Sud, en su costado Este y veinte y siete metros nueve centímetros en el del Oeste, encerrando una Superficie Total de Doscientos treinta metros noventa y nueve decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle Vélez Sarsfield en medio, con terreno de la Manzana número uno; al Este, con el lote seis; al Oeste, con el cuatro, ambos del mismo plano de mensura citado y al Sud, con terreno de A. Masut y C. Scarafia, los tres últimos linderos de la misma manzana de que es parte...". Informes: Registro General de la Propiedad: en ambos dominios no se registran inhibiciones, no se registran hipotecas se registra embargo sobre parte indivisa de cada inmueble: Nº 069836 del 16.08.2000 reinscripto de \$ 120.232,73 Expte. Nº 95 -año 1993 - Fenoglio Enrique A. c/Otros s/Ordinario - Juzg. C.C. Dirección Provincial de Catastro: Primero: se encuentra dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Rafaela - Sunchales no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras; Segundo: se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Rafaela-Sunchales adeudando la suma de \$ 52,87 al 07.09.2012 y que el mismo no se halla afectado por leyes 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. Municipalidad de Rafaela: Primero: Catastro Nº 20657 adeuda al 10.09.2012 Obra 201 Gas Natural Ord. Nº 3193 22 cuotas por \$ 2.820,60; Iluminación, Red Cloacal no registra deudas; Tasa General 93 cuotas por \$ 8.026,70 no registra convenios de pago registra juicios: 2109 - año 2010 por TGI; 1874/2005 por TGI y CPM Obra 201; y 1476/2008 por TGI; Segundo: Catastro Nº 20665 adeuda obra 201 Gas Natural Ord. Nº 3193 22 cuotas por \$ 2.293,30 no registra deudas por Iluminación y Red Cloacal; Tasa General 93 cuotas por \$ 7.246,50 y registra juicios 2109 - año 2010 por TGI; 1874 - año 2005 por TGI y CPM obra 201 y Nº 1475, año 2008. API informa: Primero: P.I.I. Nº 0824-04-548656/0067-7 adeuda al 21.12.2012 años 2003/2004/2005/2006/2007/2008/2009/2010/2011/2012 total y convenio Nº 0539421-6 período 1994-3/1997-4 No Cancelado-Moroso lo que hace un total de deudas de \$ 6.460,38; Segundo: P.I.I. Nº 08-24-04-548656/0247-9 adeuda 2005/2006/2007/2008/2009/2010/2011/2012 total lo que hace un total de deudas de \$ 5.799,34 al 21.12.2012. ASSA; informa al 19.12.2012 que por Cta. Nº 09800189580007 de calle Velez Sarfield 839 D. I se adeuda \$ 186,34; Cta. Nº 09800189570008 de calle Velez Sarfield Nº 839 D. 2 se adeuda \$ 620,17; Cta. Nº 09800159560009 de calle Velez Sarfield Nº 839 D. 3 se adeuda \$ 140,29; Cta. Nº 009800189550000 de calle Velez Sarfield 839 D 4. no registra deudas; y 09800189600003 de calle Mariano Quiroz Nº 336 no registra deudas. De la constatación de autos surge: Primero: inmueble ubicado en calle Mariano Quiróz Nº 336 de Rafaela, se encuentra deshabitado en regular estado de conservación, está compuesta por un dormitorio, estar,

cocina-comedor, baño, garage. Las paredes son de ladrillos comunes, techos de losa, pisos con mosaicos y cuenta con servicios de agua corriente, cloacas y luz eléctrica y se encuentra/sobre pavimento. Segundo: inmueble ubicado en calle Velez Sarfield N° 839 de Rafaela, l) al frente inmueble (N° domicilio 839) casa integrada por un dormitorio, baño, cocina, estar, garage, posee techo de losa, pisos con mosaicos, actualmente desocupada en mal estado de conservación y uso, con revoques caídos, humedad en todos los ambientes y pintura en malas condiciones; 2) por un pasillo al costado de la casa, se encuentra al fondo 3 departamentos, bajo el N° 833 a saber: 1er. Dpto.: se encuentra deshabitado, en mal estado de conservación, compuesto por 1 dormitorio, cocina-comedor, baño, el techo es de losa, pisos con mosaicos; 2do. Dpto.: es ocupado por el Sr. Marcelo Roberto Díaz y Sra. Alejandra Dominga Salinas en calidad de inquilinos sin contrato está compuesto por un dormitorio, cocina-comedor, baño. El techo es de losa, pisos con mosaicos, pagan actualmente \$ 500 por mes; 3er. Dpto. es habitado por el Dr. Diego Fabio Giménez en calidad de inquilino con contrato y con vencimiento en octubre de 2012 consta de 2 dormitorios, cocina, baño, posee techos de losa, pisos con mosaicos en buen estado de conservación y uso, todo el inmueble se hallan con servicios de agua corriente, cloacas, luz eléctrica y se encuentra sobre pavimento. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial, dejándose constancia que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el CUIT de los demandados. Para exhibición coordinar con el martillero para el día previo a la subasta. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela 03492-15564525. Rafaela, 26 de diciembre de 2012. - Carolina A. Castellano, Secretaria.

\$ 1242,06 189455 Feb. 4 Feb. 6
